



CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1416

IQUIQUE, 12 SET. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La circunstancia que el SERVIU Región de Tarapacá, es propietario del Sitio N° 8 de la Mz. Ñ de la Población Cerro Chuño II, del Sitio N° 15 de la Mz. B, del Sitio N° 7 de la Mz. A, de Sitio N° 40 de la Mz. F, del Sitio N° 5 de la Mz. G de la Población Cerro Chuño III sector 1, del Sitio N° 28 de la Mz. C, del Sitio N° 25 de la Mz. D, del Sitio N° 31 de la Mz. D, del Sitio N° 49 de la Mz. D de la Población Cerro Chuño IV, del Sitio N° 3 de la Mz. F de la Población Cerro Chuño V y del Sitio N° 22 de la Mz. H de la Población Cerro Chuño VII, de la Comuna y Provincia de Arica y Parinacota.
- b) Lo dispuesto por la Ley N° 20.175 que crea la Región de Arica y Parinacota y el Ordinario N° 1061 de fecha 24 octubre del año 2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la entrega de las nuevas regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos.
- c) Que de conformidad al D.L. N° 1305 de 1975 y D.S. N° 355 (V. y U) de 1976, la competencia de los SERVIU está restringida al ámbito de su respectiva Región.
- d) El Oficio Público N° F-569 de fecha 14 de mayo del año 2008 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en el cual señala que las futuras transferencias entre SERVIU Tarapacá y SERVIU Arica y Parinacota no requerirán su autorización.
- e) Que los Sitios mencionados en el literal a) son imprescindibles para el SERVIU Arica y Parinacota.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Supremo TRA 272/24/2016 que nombra a la suscrita en calidad de Directora Titular de SERVIU Región de Tarapacá a contar del 07 de Noviembre de 2016, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º.- TRANSFIÉRANSE GRATUITAMENTE al SERVIU Región de Arica y Parinacota, RUT N° 61.813.000-2, de conformidad al artículo 5º del Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, los siguientes inmuebles propiedad de este SERVIU:

- **Sitio N°8, de la Manzana Ñ**, Rol N° 8064-8 ubicado en el pasaje Cocharcas N° 1729 de la Población Cerro Chuño II, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 57 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 106,00 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 20,00 metros con Sitio N°7; al Sur, en 20,00 metros con Sitio N°9; al Este, en 5,30 metros con Loteo Cerro Chuño III y al Oeste, en 5,30 metros con pasaje Cocharcas.
- **Sitio N°15, de la Manzana B**, Rol N° 8064-35 ubicado en el pasaje Las Tacas N° 1772 de la Población Cerro Chuño III sector 1, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 58 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 100,029 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 20,05 metros con Sitio N°14; al Sur, en 20,05 metros con Sitio N°16; al Este, en 4,989 metros con pasaje Las Tacas y al Oeste, en 4,989 metros con Loteo Cerro Chuño I y II.
- **Sitio N°7, de la Manzana A**, Rol N° 8065-31 ubicado en el pasaje Las Tacas N°1636 de la Población Cerro Chuño III sector 1, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 58 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 100,029 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 20,05 metros con Sitio N°6; al Sur, en 20,05 metros con Sitio N°8; al Este, en 4,989 metros con pasaje Las Tacas y al Oeste, en 4,989 metros con Loteo Cerro Chuño I y II.
- **Sitio N°40, de la Manzana F**, Rol N° 8067-2 ubicado en el pasaje Ladislao Cordova Retamal (Ex pasaje 11) N°1805 de la Población Cerro Chuño III sector 1, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 58 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 100,00 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 20,00 metros con Sitio N°41; al Sur, en 20,00 metros con Sitio N°39; al Este, en 5,00 metros con Sitio N°2 y al Oeste, en 5,00 metros con pasaje Ladislao Cordova Retamal (Ex pasaje 11).

- **Sitio N°5, de la Manzana G**, Rol N° 8059-5 ubicado en el pasaje Cocharcas N°1816 de la Población Cerro Chuño III sector 1, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 58 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 100,00 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 20,00 metros con Sitio N°4; al Sur, en 20,00 metros con Sitio N°6; al Este, en 5,00 metros con pasaje Cocharcas y al Oeste, en 5,00 metros con Reserva SERVIU.
- **Sitio N°28, de la Manzana C**, Rol N° 8057-20 ubicado en el pasaje 2 N°111 de la Población Cerro Chuño IV, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 60 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 60,03 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 3,50 metros con Sitio N°41; al Sur, en 3,50 metros con pasaje 2; al Este, en 17,15 metros con Sitio N° 29 y al Oeste, en 17,15 metros con Sitio N° 27.
- **Sitio N°25, de la Manzana D**, Rol N° 8056-17 ubicado en el pasaje 3 N°101 de la Población Cerro Chuño IV, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 60 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 90,04 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 5,25 metros con Sitio N°61; al Sur, en 5,25 metros con pasaje 3; al Este, en 17,15 metros con Sitio N° 26 y al Oeste, en 17,15 metros con Sitio N° 24.
- **Sitio N°31, de la Manzana D**, Rol N° 8056-23 ubicado en el pasaje 3 N°113 de la Población Cerro Chuño IV, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 60 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 60,03 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 3,50 metros con Sitio N°55; al Sur, en 3,50 metros con pasaje 3; al Este, en 17,15 metros con Sitio N° 32 y al Oeste, en 17,15 metros con Sitio N° 30.
- **Sitio N°49, de la Manzana D**, Rol N° 8056-66 ubicado en el pasaje 2 N°132 de la Población Cerro Chuño IV, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 60 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 60,03 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 3,50 metros con pasaje 2; al Sur, en 3,50 metros con Sitio N°37; al Este, en 17,15 metros con Sitio N° 48 y al Oeste, en 17,15 metros con Sitio N° 50.

- **Sitio N°3, de la Manzana F**, Rol N° 8055-3 ubicado en el pasaje 4 N°115 de la Población Cerro Chuño V, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 60 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 60,03 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 3,50 metros con Sitio N° 45 Cerro Chuño VII; al Sur, en 3,50 metros con pasaje 4; al Este, en 17,15 metros con Sitio N° 4 y al Oeste, en 17,15 metros con Sitio N° 2.
- **Sitio N°22, de la Manzana H**, Rol N° 8053-22 ubicado en el calle 1 N°197 de la Población Cerro Chuño VII, de la comuna y Provincia de Arica y Parinacota, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 60 del año 2000, inscrito a Fojas 356 N° 288 del año 1999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 100,00 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en 5,00 metros con Sitio N° 38 Cerro Chuño V; al Sur, en 5,00 metros con calle 1; al Este, en 20,00 metros con Sitio N° 23 y al Oeste, en 20,00 metros con Sitio N° 21.

2°.- FACULTASE AL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA para solicitar la reducción a escritura pública de esta Resolución y para requerir al Conservador de Bienes Raíces correspondiente, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan, pudiendo suscribir escrituras de aclaración, complementarias o rectificatorias para permitir la inscripción del inmueble objeto de esta transferencia a nombre del SERVIU Arica y Parinacota en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

3°.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento de esta Resolución, serán de cargo del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

4°.- EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de este SERVIU procederá a desglosar los inmuebles señalados en el resuelvo 1°, del listado de activos de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

AVV/DNM/RCM/MTR/JAP/MAM/AZP/AGG/CFS/FTB/HCN

Distribución:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| - Dirección SERVIU Tarapacá. | - Dirección SERVIU Arica y Parinacota |
| - Depto. Jurídico. | - Depto. Administración y Finanzas. |
| - Oficina de Gestión de Suelos. | - Oficina de Partes y Archivos. |

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
 Ministro de FÉ